



CREENCIAS Y AFIRMACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES  
VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL BARRIO CIUDAD  
BICENTENARIO DE CARTAGENA

Presentado por:

Robin Daniela Arrieta Guerrero

Katrin Sofía Vergara Hoyos

Tutor:

Mercedes García Escallón

Universidad de San Buenaventura – Seccional Cartagena

Facultad De Educación, Ciencias Humanas Y Sociales

Programa De Psicología

Cartagena De Indias D, T y C

2019

## CONTENIDO

Resumen .....	1
Introducción.....	2
Justificación.....	4
Planteamiento del problema .....	6
Objetivos .....	8
Objetivo general .....	8
Objetivos específicos .....	8
Marco Referencial .....	9
Ley 1090 de 2016 .....	25
Ley 8430 de 1993 Sistema Nacional de Salud .....	33
Metodología .....	34
Diseño.....	34
Población .....	35
Muestra .....	35
Tipo de muestreo .....	35
Procedimiento.....	36
Resultados.....	38
Discusión.....	41
Conclusiones .....	44
Recomendaciones.....	45

Referencias .....	46
Anexos.....	51
Anexo A. Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género.....	49
Anexo B. Consentimiento informado.....	51
Anexo C. Factores administrativos del proyecto.....	56
Cronograma.....	56
Presupuesto.....	56

## **TABLA DE GRAFICAS**

Gráfico 1. Distribución en porcentaje de las evaluadas en cuanto a la dimensión creencias....	53
Gráfico 2. Calificación de afirmaciones de violencia psicológica.....	54
Gráfico 3. Calificación de afirmaciones de violencia física.....	54
Gráfico 4. Calificación de afirmaciones de violencia sexual.....	55

## **Resumen**

Entre el grupo de víctimas del desplazamiento forzado se encuentran las mujeres, y el hecho de que una vez son desplazadas, estas enfrentan necesidades y problemas específicos por la simple razón de su género femenino, poseen riesgos específicos basados en el género, entre ellos se pueden destacar el riesgo de ser violentadas, ser víctimas de abuso o explotación sexual, entre otras. El objetivo de este estudio consiste en describir las creencias y afirmaciones entorno a la violencia de género en mujeres víctimas del desplazamiento forzado. La población fueron mujeres mayores de 18 años víctimas del desplazamiento forzado que residieran en el barrio Ciudad de Cartagena y que además fueran víctimas del desplazamiento forzado, fue escogida una muestra de 25, esta fue escogida a través de un muestreo por conveniencia. Los resultados arrojaron que las mujeres tienen unas creencias favorables entorno a la violencia de género, además de eso también mostraron que las afirmaciones en cuanto al tipo de violencia física, sexual y psicológica se encuentran en un nivel alto.

**Palabras claves:** desplazamiento forzado, violencia de género, creencias, mujeres.

## **Introducción**

La violencia es un hecho que ha acompañado al mundo desde hace muchos años, trayendo con ella consecuencias nefastas. Es uno de los problemas sociales más importante que afecta a Colombia, involucrando a todos los grupos sociales y afectando todas las dimensiones de la vida. Esto es un tema que no tiene discriminación, cualquiera puede ser víctima de ella, no importa el nivel socioeconómico, educativo, etnicidad, etc.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) al publicar sus resultados en el año 1990 sobre la violencia y como es un problema de salud pública, esta es una situación que llevó que la constitución política de Colombia del año 1991 reconociera esta situación y pudiera tomar la decisión de implementar una serie de elementos para proteger a las mujeres, quienes son consideradas en su mayoría, como unas víctimas activas.

(Nacional, 2018) publicó un estudio realizado por la universidad Libre tras realizar hacer un análisis de los documentos del Instituto Nacional de Medicina Legal, donde arroja que se han registrado al menos 3.014 casos de violencia de género contra la mujer en Colombia: es decir, que alrededor de 50 cada día. Es decir que la violencia de género es un tema de gran importancia, es por lo que nuestra investigación dará a conocer creencias y afirmaciones entorno al fenómeno de violencia de género.

Otro tema de gran importancia en Colombia es el desplazamiento forzado, esta es un variable importante en esta investigación, porque muchos de los actores que hacen parte del conflicto armado utilizan el cuerpo de las mujeres como un trofeo de guerra para poder sembrar el terror en las comunidades, imponen su control militar para obligar a la gente a que tengan que

huir de sus viviendas y poder así apropiarse de sus tierras, estas mujeres también les sirve para vengarse de sus adversarios.

La violencia sexual es utilizada como una forma de castigo en las mujeres y les sirve como una advertencia para el resto de las personas, en especial para las otras mujeres y sus parejas, muchas de ellas las someten a abusos sexuales para silenciarlas y castigarlas.

El desplazamiento forzado tiene un fuerte impacto en las mujeres, quienes generalmente quedan siendo viudas o huérfanas producto de la guerra, convirtiéndose de la noche a la mañana en la cabeza principal de sus hogares, y quedando automáticamente como responsables del sostenimiento afectivo y económico, de las personas que conforman su familia, todos estos acontecimientos pueden producir en ellas terror, y el rompimiento de su tejido social que tenían previamente construido, muchas de ellas quedando en un estado de viudez, junto con la pobreza, la destrucción, el deterioro físico y psicológico, el miedo, el chantaje y, en ocasiones siendo víctima de abuso sexual, físico y psicológico, a todo esto se agregan la gran responsabilidad de sobrevivir y lograr garantizar la supervivencia de sus hijos en un entorno que para ellas les es extraño y a la vez desconocido. En ocasiones se tienen que enfrentar a discriminaciones o rechazos, como puede ser, el hecho de ser mujer y a la vez ser desplazada, pertenecer a un grupo étnico o ser abusadas, muchas de ellas obligadas dadas las circunstancias a ejercer la prostitución como una forma de subsistencia, a causa del desempleo y la necesidad.

El desplazamiento forzado es un escenario propicio para una indefectible violación de los derechos humanos de las mujeres, es por eso que la presente investigación tiene como fin conocer las creencias y afirmaciones que tienen las mujeres acerca de la violencia de género y que además han sido víctimas del desplazamiento forzado.

## **Justificación**

El desplazamiento forzado en Colombia actualmente es uno de los problemas sociales más graves del país, muchas de las personas han sido forzadas a emigrar dentro del territorio nacional, teniendo que abandonar su lugar de residencia o dejando de hacer actividades económicas porque su vida, seguridad social o su propia libertad se han visto afectadas o están bajo algún tipo de amenaza.

La presente investigación se enfocará en conocer las creencias y afirmaciones que tienen las mujeres acerca de la violencia de género, y que además han sido víctima del desplazamiento forzado, este ha sido uno de los problemas sociales más grande que han asechado a Colombia a lo largo de la historia, siendo las mujeres unas victimas activas de la violencia en el marco del desplazamiento forzado, siendo así que muchas de ellas son silenciadas por miedo, estas son tratadas a menudo como una pieza estratégica para lograr sus objetivos, durante el proceso de desplazamiento, ellas pueden ser víctimas de algún otro tipo de violencia, es por esto que a través de este estudio se busca conocer las creencias y afirmaciones que tienen las mujeres entorno al fenómeno de la violencia de género.

“La violencia de género es todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción, la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” ONU (1995).

Es importante conocer qué tipo de violencia de género está padeciendo la mujer ya que esta puede ocasionar daños que son irreparables en la salud física y mental de ellas, esto puede producir en ellas un tipo de aislamiento, depresión, autoestima baja y estrés postraumático.

Esta es una problemática social que si no es tenida en cuenta o no es atendida puede llevarlas incluso a la muerte, en ocasiones esta población al querer seguir manteniendo a la familia unida o al no contar con recursos económicos estables, suelen quedarse en silencio y no denuncian estas situaciones que por lo general se tornan repetitivas.

La violencia de género puede producir daños psíquicos en las mujeres, afectando su autoestima, causando en ellas depresión, y/o dependencia del agresor, es por esto que a partir de nuestro proyecto se busca que con los resultados obtenidos sirvan como una continuidad para futuros proyectos, para que puedan analizar el daño psicológico que podría causar en ellas, ya que no solo se debe reducir al daño físico, con esto se puede crear un plan de atención e intervención.

### **Planteamiento del problema**

El desplazamiento forzado en Colombia actualmente es uno de los problemas sociales más graves del país, muchas de las personas han sido forzadas a emigrar dentro del territorio nacional, teniendo que abandonar su lugar de residencia o dejando de hacer actividades económicas porque su vida, seguridad social o su propia libertad se han visto afectadas o están bajo algún tipo de amenaza.

Según la Unidad para la integración y reparación integral de víctimas, para este año se

Registraron 8.816.304 víctimas del conflicto armado (2019). Así mismo para el hecho de desplazamiento se registraron 7.489.141.

Siguiendo con esto, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el mes de marzo del presente año se registraron 217 muertes violentas hacia las mujeres; todas estas fueron homicidios. Así mismo en el informe de lesiones no fatales se registraron 13.312 mujeres víctimas de violencia física de tipo intrafamiliar (marzo 2019).

Una de las variables a tratar son las creencias, en estas las víctimas niegan lo ocurrido y se sienten culpables de los actos cometidos hacia ellas (Bonilla, Buitrago, Jiménez, Prieto y Valero (2017)

Entre el grupo de víctimas del desplazamiento forzado se encuentran las mujeres, y el hecho de que una vez son desplazadas, estas enfrentan necesidades y problemas específicos por la simple razón de su género femenino, poseen riesgos específicos basados en el género, entre ellos se pueden destacar el riesgo de ser violentadas, ser víctimas de abuso o explotación sexual, entre otras. De lo anterior se formula la siguiente pregunta problema: ¿Cuáles son las creencias y

afirmaciones de la violencia de género en mujeres que han sido víctimas del desplazamiento forzado que residen en el barrio Ciudad Bicentenario de Cartagena de Indias?

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Describir las creencias y afirmaciones en torno a la violencia de género en mujeres víctimas del desplazamiento forzado que residen en el barrio Ciudad Bicentenario de Cartagena de Indias.

### **Objetivos específicos**

- Identificar las creencias que poseen las mujeres en torno a la violencia de género en mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el barrio Ciudad bicentenario
- Identificar afirmaciones entorno a la violencia de genero de tipo sexual, física y psicológica en mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el barrio Ciudad bicentenario

## **Marco Referencial**

### **Antecedentes investigativos:**

(Mogollón Pérez, 2006), realizaron una investigación en 5 localidades de la Ciudad de Bogotá, donde su principal objetivo era observar la adecuación de la mujer desplazada a la ciudad y como esta percibía sus problemas de salud. Como resultado, se pudo evidenciar que la adaptación de estas mujeres está ligada a las nuevas condiciones económicas con las que se enfrentan y de su entorno. Se pudo evidenciar como el conflicto armado pone a la mujer en una posición en la cual debe adaptarse a las nuevas exigencias que el entorno le brinda y como esto repercute negativamente en su salud.

(Agoff, Rajsbaum, & Herrera, 2006), realizaron una investigación con el propósito de esta investigación fue identificar que factores culturales y personales, impiden el proceso de la búsqueda de salida de aquellas mujeres que han sido violentadas por su pareja. Entre las principales conclusiones, se pudo evidenciar que lo que obstaculiza ese proceso de salida son los valores y normas sociales compartidas por las mujeres que están siendo violentadas, por su entorno y por los funcionarios públicos.

Siguiendo la misma línea (Ferrer Pérez, 2006) realizó una investigación en la cual su objetivo era identificar que actitudes y creencias sobre la violencia de pareja hacia la mujer tenían unos estudiantes universitarios, esta investigación pudo evidenciar que los alumnos muestran unas actitudes y creencias menos críticas con respecto a la temática, y esto se debe a que no tienen la suficiente información para hablar sobre la violencia de pareja.

(Cases, 2004), realizó una investigación sobre la violencia de pareja hacia la mujer, el objetivo es identificar que causas y consecuencias trae este tipo de violencia, la idea de este

estudio es observar el rol que juegan los profesionales sanitarios y que medidas desde este punto, se están tomando para prevenir que muchas mujeres mueran a causa de que son víctimas de violencia por su pareja.

Por otro lado (S. Boira, 2013), realizó un programa de intervención psicológica a hombres que fueron condenados por haber maltratado a sus parejas, los resultados de esta investigación no fueron del todo concluyentes, pero si mostraron un cambio significativo antes y después del tratamiento que se realizó a cada uno de los hombres.

Por su parte (Campanón, 2008), realizó una investigación donde el objetivo principal era averiguar la experiencia de intervención en un centro de acogida para mujeres y menores que han sido víctimas de violencia en el hogar, el propósito de este centro es brindarles seguridad y protección tanto a las mujeres como a las niñas, por eso se pudo concluir que el paso de estas mujeres por este centro deja resultados positivos.

Siguiendo la misma línea de violencia doméstica, (Aguirre 1996), realizó una investigación en un hospital en Cuernavaca-México en la parte de ginecología y obstetricia y como la violencia doméstica afecta a las mujeres durante el embarazo y como esto repercute en el niño al nacer. Como conclusión se pudo ver que las mujeres maltratadas durante el embarazo tienden a tener más complicaciones durante el embarazo y después del parto.

Por otro lado, (L. Moreno, 2012) realizó un estudio sobre violencia sexual en Buenaventura-Cali, el estudio lo que buscó fue que las mujeres hablaran por sí solas, sobre su experiencia como víctimas de violencia sexual y con esto se pudo concluir que cada mujer tiene diferentes formas de subjetivación a través de su experiencia como víctimas.

Así mismo, (Pinzón, 2015) realizó una investigación de los diferentes tipos de violencia a las cuales habían sido sometidas mujeres colombianas que fueron víctimas de desplazamiento forzado. Se pudo concluir que la violencia de género y la violencia sexual, son tipos de violencia que sufren aquellas mujeres que son víctimas del conflicto.

Siguiendo con eso (Paz, 2009), presenta un acercamiento a las conductas violentas relacionadas con el género femenino, empleadas como armas de guerra por los grupos armados del conflicto en Colombia. Se pudo evidenciar que la violencia de género y la sexual son tomadas como armas de guerra por los grupos armados del conflicto.

(Delgado, 2015), realizó una investigación para trabajar en la prevención de violencia de género en parejas adolescentes, lo que pretende este trabajo es ver el grado de conocimiento de que tienen los adolescentes sobre la violencia de género y como identifican los actos de violencia que se podrían presentar en la pareja. Como conclusión se tuvo que es necesario hacer énfasis sobre lo importante que es educar a los y las adolescentes sobre la igualdad, tanto en el ámbito educativo como en el familiar.

Por otra parte, (Olivares, 2012) realizó una investigación con el fin de identificar qué aspectos personales, sociales y culturales impiden que una mujer que se encuentra en una relación de pareja que es violenta, cree estrategias que le permitan recuperar su dignidad como mujer y dejar a su pareja.

Por su parte, (Avdibegovic, Brkic, y Sinanovic, 2017) realizaron una investigación la cual indica que las mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica, presentan cambios significativos en sus emociones. Como resultado de esta investigación se pudo observar que las

mujeres víctimas de violencia doméstica con mayor frecuencia de abuso se describen a sí mismas como tristes, apáticas, solitarias, enojadas, y muy poco sociables.

Por otro lado, (López, Gómez, Sánchez, e Arévalo-Rodríguez) realizaron una investigación con el objetivo de conocer la prevalencia de la violencia conyugal (física, psicológica y sexual), en mujeres del Instituto Materno Infantil de Bogotá. Se concluyó que las diferentes clases de violencia contra la mujer reportadas por las pacientes, presentan la complejidad de la problemática e invitan a evaluar los programas de atención que la combaten.

No obstante, Siguiendo con esto, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el mes de marzo del presente año se registraron 217 muertes violentas hacia las mujeres; todas estas fueron homicidios. Así mismo en el informe de lesiones no fatales se registraron 13.312 mujeres víctimas de violencia física de tipo intrafamiliar (marzo 2019).

Así mismo la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Profamilia (2005) reportaron que en Colombia el 39% de las mujeres, alguna vez sufrieron agresiones físicas por parte de sus compañeros, el 85% de las mujeres que alguna vez recibieron violencia física se quejaron de secuelas físicas o psicológicas.

## **Marco Teórico**

El eje central de esta investigación estará situado en detectar si existen afirmaciones y creencias de la violencia de género en mujeres que fueron víctimas de desplazamiento forzado situadas en el barrio Ciudad Bicentenario de Cartagena.

Se empezará hablando del concepto de violencia, la violencia, este puede entenderse de distintas maneras, puede encerrar un conjunto de actos, es por esto que según la Organización Mundial de la Salud (2002), define que la violencia, puede ser de tipo psicológica, física o sexual, de tipo familiar, comunitaria, social, política y económica.

Vidal (2008) define la violencia como “la violación de la integridad de la persona, esta se da cuando se ejerce la fuerza física o sexual, pero también cuando se comete un acto de agresión y como consecuencia trae que la otra persona no se pueda defender. (p. 17-20)

La violencia es todo acto de agresión que afecta la vida de cualquier individuo, existen diferentes tipos de violencia como lo es la violencia de género. En 1993 las naciones unidas hicieron una declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer, ofreciendo la primera definición oficial del término “violencia de género”, definiéndolo así, como “Todo acto de violencia de género que resulte en sufrimiento físico, sexual o daño psicológico o sufrimiento a la mujer, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en público o en la vida privada”.

La violencia de género se puede manifestar a través de la mutilación de los genitales, el abuso sexual, la violencia doméstica, la discriminación y la explotación.

Por otro lado, el autor Fernández-Alonso (2003) citando a la OMS, señala que la violencia de género es aquella que “hace referencia a la violencia específica contra las mujeres,

utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

La violencia de género está relacionada con “la constancia de estereotipos de género que naturalizan y ratifican la violencia contra las mujeres” (ONU 2008,4).

Autores como Mirat y Armendáriz (2006) la identifican como “todos aquellos actos de violencia que son sufridos por una mujer, por el simple hecho de ser perteneciente al género femenino, estos pueden o tienen como resultado un daño físico, sexual o psicológico y que puede abarcar la muerte, golpes, amenazas, la privación ilegal de la libertad, y los tratos ofensivos, tanto en la vida privada como en la pública”. (p. 12)

En cambio, Moreno (2008) define la violencia de género como “la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres basándose en el pensamiento machista”. (p. 49)

Otro tipo de violencia que afecta a la mujer es la familiar, según el autor Araujo (2001:34) la definición que plantea la Organización mundial de la salud (OMS) plantea que es “aquel fenómeno complejo que se sostiene en estereotipos culturales y creencias amplias” asegura que este tipo de violencia logra múltiples modos y es independiente del tipo de nacionalidad, religión, raza, cultura y estatus social de las personas. Para (Gorjón, 2004) se refiere a aquellos ataques o agresiones que pueden ser físicos y que pueden ser simbólicas, generalmente se dan en el contexto de la vida privada de la víctima, en las que suelen estar implicados vínculos genealógicos que son de orden primario.

Por otro lado, tenemos a Montero (2000), que nos habla sobre la existencia de un síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, explica la permanencia de la mujer

en un medio, donde es sometida constantemente al maltrato, siendo condicionada a comportamientos dependientes y de miedo, combinado con expectativas de desamparo.

Mullender (2000), nos señala que la violencia, mantiene una atmósfera de un constante temor y angustia, construyendo un abuso emocional hacia la mujer, provocando que se desarrolle un vínculo afectivo dependiente entre víctima y agresor

Otro autor como Fernández-Alonso (2003:11) define este tipo de violencia como “los malos tratos o aquellas agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos”.

Otro tipo de violencia es la domestica, y es una de las principales formas o manifestaciones de la violencia familiar. Para Fernández-Alonso (2003:11-12) se define como “aquellas agresiones que se generan en el entorno privado en el que el agresor, que generalmente suele ser el hombre, tiene una relación de pareja con la víctima”. Del mismo modo señala que deben tenerse en cuenta en la definición dos elementos importantes: la reincidencia o habitualidad de los actos violentos y el escenario de sometimiento que se da por parte de la persona que agrada, que suele utilizar la violencia para el sometimiento y control total o parcial de la víctima.

Mirat y Armendáriz (2006) señalan que la violencia doméstica infiere ciertas formas de violencia, como lo es, física, sexual o psicológica pero que solamente se da dentro del contexto familiar. Por otra parte, para Welzer-Lang (1992:29) es cualquier denominación que se dé sobre un contexto violento entre parejas, la familia o con niños, la denomina como violencia doméstica,

ya que todas tienen un factor común, la cual es la realización de esta en el entorno privado del hogar.

El autor nombra ciertos tipos de violencia, como es, la violencia física, psicológica, verbal, contra animales y objetos, económica, sexual y otros tipos de forma de violencia entre las que se puede destacar el control del tiempo hacia la otra persona, el aislamiento, la violencia contra otras personas, el chantaje inicial y también el rechazo.

Otros autores como Pueyo y Redondo (2007) hablan de este tipo de violencia cuando están presentes agresiones tanto físicas como psicológicas, sexuales o de otro tipo, estas son llevadas a cabo en repetidas ocasiones por parte de un miembro de la familia, provocando algún tipo de daño físico o psicológico y dejando a la víctima con alto grado de vulnerabilidad. Del mismo modo señalan que hay que tener en cuenta que la violencia no es solo aquella acción o respuesta emocional de ira, rabia o decepción, sino que es aquella táctica psicológica para alcanzar un objetivo planteado.

Otro tipo de violencia es la colectiva, es aquella que se realiza en grupos grandes o numerosos, como el estado, contingentes políticos organizados, tropas irregulares y organizaciones terroristas. Puede ser de tipo social, política o económica, según sea el tipo de motivación que la presida:

La violencia social es aquella practicada por grupos numerosos para favorecer intereses sociales sectoriales. Esta adopta varias formas: actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados, acciones terroristas y violencia de masas. La violencia política incluye la guerra y otros tipos de conflictos violentos similares, la violencia de Estado y actos similares llevados a

cabo por grupos más numerosos. La violencia económica abarca los ataques perpetrados por grupos más grandes movidos por el afán de lucro.

Existe otro tipo de violencia, la cual es la psicológica, también lleva el nombre de abuso emocional (NiCarthy, 1986), abuso psicológico (Walker, 1984), agresión psicológica (Murphy y O'Leary, 1989), maltrato psicológico (Tolman, 1989), cuando se habla de este tipo de violencia se refiere a toda conducta de tipo física o verbal, activa o pasiva, la cual atenta contra la integridad emocional de la víctima en un proceso continuo y sistemático (Loring, 1994) con el fin de crear en ella intimidación, desvalorización, sentimientos de culpa o sufrimiento (McAllister, 2000; Villavicencio y Sebastián, 1999).

Según Alberdi (2002), “la violencia psicológica, hace referencia a cualquier conducta física o verbal, activa o pasiva, que es continua y que tiene como fin atentar contra la integridad emocional de la víctima.”

Por lo tanto, la violencia verbal, es aquella en la que se pretende dañar a la otra persona a través de un mensaje o un discurso. Esta puede contener insultos o palabras tabú, ya que para producir malestar psicológico no es esencial utilizar esa clase de recursos.

Además de producir ansiedad, este tipo de violencia puede inferir en la autoestima de las personas y dañar su imagen pública.

Según Bennet, Cohen y Ellard, (1991) dicen que la violencia psicológica hace referencia a aquellas conductas que producen en la persona sentimientos de desvalorización y sufrimiento, generalmente es más difícil de soportar que el maltrato físico

La violencia sexual es un tipo de violencia de género, por eso según el Fondo de Población de las Naciones Unidas la violencia sexual, en muchas sociedades es definida como “el contacto sexual con otra persona sin su consentimiento”. La violación es un tipo de violencia esta es la empleada cuando la resistencia de la víctima es dominada por la fuerza o el miedo o cualquier otra forma de coerción.

En la violencia sexual se dan comportamientos y tipos de contacto físico que denigran a alguien a través de la apelación de su dimensión sexual. Cuando esta se manifiesta a través de violaciones, se da de la mano de la violencia física, aunque hay que señalar que el componente sexual no es un simple complemento, sino que esta adopta un tipo de violencia que consiste en intentar dañar psicológicamente a la otra persona.

Continuando con los tipos de violencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012, ha especificado en su artículo sobre “Actuación Sanitaria en la Violencia de Género”, las diferentes formas de violencia de género que existen, entre alguna de ellas tenemos:

La violencia física, definida como “cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. También tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.p.19 -21).

Según el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) en un informe acerca de la Violencia de Género y Violencia Sexual en Colombia, que fue publicado en el año 2008, pero, a pesar de las diferentes definiciones que han brindado los tribunales nacionales e internacionales, no obstante, diferentes tipos de violencia sexual contra la población quedan

aparentemente invisibles.” Las definiciones nacionales e internacionales acerca de la violencia sexual hacen hincapié en las acciones donde están involucrados los órganos sexuales tanto de hombres y mujeres, restándole gravedad a lo que se entiende por sexualidad y por sexo placentero. Esto quiere decir, que actos como: felación (sexo oral) bajo amenaza, quedan invisibles bajo el concepto de acto sexual violento. (Giberti, E., 2006).

Otro tipo de violencia es la sociopolítica, en Colombia lleva afectando más de medio siglo. Este tipo de violencia se ha manifestado y ha afectado a personas, familias, comunidades y en general al mundo. La escasez del Estado en relación con la administración de justicia conlleva a que se recurra en muchas oportunidades a la justicia por parte propia o por “mano propia”, generando así un círculo de violencia que, si se suma a otro tipo de causas de ésta, provocan que la convivencia sea mucho más caótica en sociedad. Se encuentran historias de vida marcadas por una carrera que tiene un componente delictivo como resultado de múltiples factores, incluyendo desde lo que son las influencias que pueda tener la parte genética hasta lo que es la cultura. (Garrido, 2006).

Según lo publicado en el portal El Tiempo el 26 de diciembre de 2008, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad de Justicia y Paz, recibió 133 denuncias atribuibles a delitos sexuales en contra de paramilitares desde el año 2006. No obstante, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado (2008: 7), en su informe número octavo sobre el tema de violencia sexual contra las mujeres en Colombia, arrojó una cifra mucho mayor. Según el informe generado en los departamentos de Putumayo, Antioquia, Cauca y Arauca, grupos paramilitares y guerrilleros han cometido actos de violencia sexual como estrategia de guerra como una forma para provocar un tipo de terror. De igual forma, en la zona de Santander, las AUC han embestido en contra de

mujeres líderes que son pertenecientes a organizaciones campesinas y desplazadas, por medio de actos de la violencia sexual.

Es por esto que aquí vemos como el desplazamiento forzado en Colombia es uno de los factores que influye a que se cometa un acto de violencia contra la mujer.

Cuando se habla de desplazamiento forzado, se entiende que es toda persona o grupo que haya sido obligada a salir de sus tierras o ha tenido que abandonar sus actividades económicas cotidianas, porque su vida, su integridad física, su libertad, su seguridad e incluso la vida de sus familiares ha sido vulnerada o se ve directamente amenazada y deben hacer un cambio repentino en su vida cotidiana.

El desplazamiento forzado y las migraciones regionales son unas de las principales consecuencias de las guerras civiles y del enfrentamiento armado por el poder. Colombia es el segundo país del mundo con un porcentaje numeroso de desplazados, después de Sudán (Ibáñez, 2008).

Entre los años 1985 y 2008, la violencia obligó a más de cuatro millones de personas a dejar sus hogares por intimidación o violencia directa (CODHES, 2009).

Uno de los orígenes más comunes del desplazamiento forzado es la ocupación territorial y el arrebato de activos, con aquel propósito de poder ampliar las áreas que son dominadas por los grupos armados al margen de la ley (Ibáñez y Querubín, 2004).

Reyes y Castaño sostienen que en las regiones donde incrementó el conflicto armado existe una violación de los derechos humanos, una alta concentración de la tierra, disminución del crecimiento económico, y bajos salarios, pero mayores niveles de violencia.

Es por esto, que vemos como la violencia a hacia la mujer se incrementa día con día, la violencia contra la mujer persiste en todos los países del mundo como aquella violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género. Cualquier tipo de violencia es inaceptable, ya sea cometida por el Estado y sus agentes, por parientes o por simples extraños, que se puede emplear en el ámbito público o privado, en tiempo de paz o en tiempos de conflicto.

Los Estados tienen la obligación de proteger a las mujeres de la violencia, responsabilizar a las personas que estuvieron implicados y fueron los culpables e impartir justicia y otorgar recursos a las víctimas. La eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los más graves desafíos de esta época actual. Para poner fin a todos los tipos de actos de violencia contra la mujer, es pertinente utilizar de manera más sistemática y eficaz la base de conocimientos e instrumentos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

## **Marco Conceptual**

### **Violencia**

La OMS define la violencia como «El uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades, y que tiene como consecuencias probables: lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte».

### **Género**

Por género se entiende que es visto como construcción a nivel social donde se tiene en cuenta lo biológico para determinar qué rol podría desempeñar la persona en la sociedad. Se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye a este hecho.

### **Violencia de Género**

La OMS también define violencia de género como la violencia específica contra la mujer, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica, incluida las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que ocurran en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer.

### **Desplazamiento Forzado**

Las Naciones Unidas definen así el desplazamiento forzado como “personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos” (ONU, 1998, 4).

### **Creencias**

Ortega y Gasset hablan sobre la Creencias, dice que a diferencia de las ideas-ocurrencias, estas se pueden definir como ideas ya asumidas por la sociedad y con las que el sujeto en su desarrollo se encuentra y adopta como interpretación de la realidad.

### **Marco Legal**

**La ley 1448 de 2011** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. El artículo 1° tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales, por consiguiente el

artículo 3 que hace referencia a las víctimas, esta dice que se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

En nuestra investigación hay víctimas del conflicto armado, que han hecho que estas personas se desplacen a otro lugar, por lo tanto, esta ley menciona las medidas de atención y reparación que se deben de tener en cuenta en las personas que han sido víctimas del conflicto armado, y esto nos va a servir para conocer mejor la población.

Por otra parte, se encuentra la **ley 1719 del 2014** por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en el especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. En su artículo N° 1 que lleva por nombre “objeto de ley” en la cual la presente ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctima.

Como nosotros queremos detectar si hay violencia de género, siendo la violencia sexual un tipo de violencia de género, además de que también son víctimas del desplazamiento forzado gracias al conflicto armado, esta ley nos serviría para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.

Por otra parte, también está La **ley 1257 del 2008** del congreso de Colombia en el Artículo 2° da la definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se

entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Asimismo, en el artículo 3 habla sobre el concepto de daño contra la mujer, primeramente define lo que es daño psicológico refiriéndose a la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Continúa con Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona. También habla de lo que es daño o sufrimiento sexual que son las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal, Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. Por último, está daño patrimonial que es la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Esta nos permite conocer que es violencia contra la mujer, ya que esta es el eje central de nuestra investigación, puesto que la violencia contra la mujer es también llamada violencia de género.

## **Factores éticos y bioéticos**

### **Ley 1090 de 2016**

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones

El título I (de la profesión de psicología) en su artículo 1° dice que *“la psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida”*

El título II (disposiciones generales) en su artículo 2° *“Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales”*:

1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta.
2. Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados. En aquellas áreas en las que todavía no existan estándares reconocidos, los psicólogos tomarán las precauciones que sean necesarias para proteger el bienestar de sus usuarios. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan.

3. . Estándares morales y legales. Los estándares de conducta moral y ética de los psicólogos son similares a los de los demás ciudadanos, a excepción de aquello que puede comprometer el desempeño de sus responsabilidades profesionales o reducir la confianza pública en la Psicología y en los psicólogos. Con relación a su propia conducta, los psicólogos estarán atentos para regirse por los estándares de la comunidad y en el posible impacto que la conformidad o desviación de esos estándares puede tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos.

4. Anuncios públicos. Los anuncios públicos, los avisos de servicios, las propagandas y las actividades de promoción de los psicólogos servirán para facilitar un juicio y una elección bien informados. Los psicólogos publicarán cuidadosa y objetivamente sus competencias profesionales, sus afiliaciones y funciones, lo mismo que las instituciones u organizaciones con las cuales ellos o los anuncios pueden estar asociados.

5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

6. . Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las

intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación

7. Relaciones profesionales. Los psicólogos actuarán con la debida consideración respecto de las necesidades, competencias especiales y obligaciones de sus colegas en la Psicología y en otras profesiones. Respetarán las prerrogativas y las obligaciones de las instituciones u organizaciones con las cuales otros colegas están asociados.

8. Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.

9. Investigación con participantes humanos. La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

10. Cuidado y uso de animales. Un investigador de la conducta animal hace lo posible para desarrollar el conocimiento de los principios básicos de la conducta y contribuye para mejorar la salud y el bienestar del hombre. En consideración a estos fines, el investigador asegura

el bienestar de los animales. Al analizar y decidir sobre los casos de violación a la ética profesional del psicólogo, si no existen leyes y regulaciones, la protección de los animales depende de la propia conciencia del científico.

Título III (de la actividad profesional del psicólogo) artículo 3° “A los efectos de esta ley, se considera ejercicio de la profesión de psicólogo toda actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas”

Título V (de los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del profesional de psicología) artículo 9° El psicólogo tiene los siguientes derechos:

- a) Ser respetado y reconocido como profesional científico.
- b) Recibir protección especial por parte del empleador que garantice su integridad física y mental, en razón de sus actividades profesionales como lo establece la Constitución.
- c) Ejercer la profesión dentro del marco de las normas de ética vigentes.
- d) Proponer innovaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- e) Contar con el recurso humano, tecnología e insumos adecuados y necesarios para el desempeño oportuno y eficiente de su profesión.

Artículo 10. Deberes y obligaciones del psicólogo. Son deberes y obligaciones del psicólogo:

- a) Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervenga, los motivos de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales.
- b) Responsabilizarse de la información que el personal auxiliar pueda revelar sin previa autorización.
- c) Llevar registro en las historias clínicas y demás acervos documentales de los casos que le son consultados.

d) Mantener en sitio cerrado y con la debida custodia las historias clínicas y demás documentos confidenciales.

e) Llevar registro escrito que pueda sistematizarse de las prácticas y procedimientos que implemente en ejercicio de su profesión.

f) Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional.

g) Cumplir las normas vigentes relacionadas con la prestación de servicios en las áreas de la salud, el trabajo, la educación, la justicia y demás campos de acción del psicólogo.

h) Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos.

Artículo 11. De las prohibiciones. Queda prohibido a los profesionales que ejerzan la Psicología; sin perjuicio de otras prohibiciones establecidas en la presente ley:

a) Participar honorarios entre psicólogos o con cualquier otro profesional, sin perjuicio del derecho a presentar honorarios en conjunto por el trabajo realizado en equipo.

b) Anunciar o hacer anunciar la actividad profesional como psicólogo publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos; prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.

c) Revelar secreto profesional sin perjuicio de las restantes disposiciones que al respecto contiene la presente ley.

d) Omitir o retardar el cumplimiento de las actividades profesionales.

e) Solicitar o aceptar prebendas o beneficios indebidos para realizar sus actividades.

f) Realizar actividades que contravengan la buena práctica profesional.

Título VII capítulo I. del código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión de psicología) artículo 13° “El presente Código Deontológico y Bioético, está destinado a servir como regla de conducta profesional, en el ejercicio de la psicología en cualquiera de sus modalidades, proporcionando principios generales que ayuden a tomar decisiones informadas en la mayor parte de las situaciones con las cuales se enfrenta el profesional de la Psicología, fundamentado en los principios de beneficencia, no-maleficencia, autonomía, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad, además de las contempladas en la presente ley. El ejercicio de la profesión de psicología debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines que propendan a enaltecer su profesión; por lo tanto, están obligados a ajustar sus actuaciones profesionales a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código Deontológico y de Bioética”.

Capítulo II (deberes de la psicología frente a los usuarios) artículo 33° “El psicólogo presta sus servicios al ser humano y a la sociedad. Por tanto, aplicará su profesión a la persona o población que lo necesite sin más limitaciones que las expresamente señaladas por la ley, rehusando la prestación de sus servicios para actos contrarios a la moral y la honestidad profesional”.

Capítulo III (deberes del psicólogo con las personas objeto de su ejercicio profesional) artículo 36° El psicólogo en relación con las personas objeto de su ejercicio profesional tendrá, además, las siguientes obligaciones:

a) Hacer uso apropiado del material psicotécnico en el caso que se necesite, con fines diagnósticos, guardando el rigor ético y metodológico prescrito para su debido manejo.

b) Rehusar hacer evaluaciones a personas o situaciones cuya problemática no corresponda a su campo de conocimientos o no cuente con los recursos técnicos suficientes para hacerlo.

- c) Remitir a un colega o profesional competente cualquier caso que desborde su campo de conocimientos o intervención.
- d) Evitar en los resultados de los procesos de evaluación las rotulaciones y diagnósticos definitivos.
- e) Utilizar únicamente los medios diagnósticos, preventivos, de intervención y los procedimientos debidamente aceptados y reconocidos por comunidades científicas.
- f) Notificar a las autoridades competentes los casos que comprometan la salud pública, la salud o seguridad del consultante, de su grupo, de la institución o de la sociedad.
- g) Respetar la libre elección que el usuario haga para solicitar sus servicios o el de otros profesionales.
- h) Ser responsable de los procedimientos de intervención que decida utilizar, los cuales registrará en la historia clínica, ficha técnica o archivo profesional con su debido soporte y sustentación.
- i) No practicar intervenciones sin consentimiento autorizado del usuario, o en casos de menores de edad o dependientes, del consentimiento del acudiente.
- j) Comunicar al usuario las intervenciones que practicará, el debido sustento de tales intervenciones, los riesgos o efectos favorables o adversos que puedan ocurrir, su evolución, tiempo y alcance.

#### Capítulo V (de los deberes del psicólogo con las instituciones, la sociedad y el estado)

Artículo 42° “El psicólogo cumplirá a cabalidad con los deberes profesionales a que esté obligado en las instituciones en las cuales preste sus servicios, salvo en los casos en que ello comporte la violación de cualesquiera de las disposiciones de la presente ley y demás normas legales vigentes. En esta última eventualidad, así se lo hará saber a su superior jerárquico”.

Artículo 43° “Los cargos de dirección y coordinación de servicios de psicología en establecimientos de salud y en instituciones de otra índole, deberán ser desempeñados por psicólogos con formación académica de nivel universitario. Igualmente, las empresas gubernamentales y no gubernamentales que requieran servicios en cualquier área de la Psicología aplicada solo podrán contratar psicólogos con título profesional”.

Artículo 44° “La presentación por parte del profesional de documentos alterados o falsificados, así como la utilización de recursos irregulares para acreditar estudios de posgrado, constituye falta grave contra la ética profesional, sin perjuicio de las sanciones administrativas, laborales, civiles o penales a que haya lugar”.

Capítulo (VI psicotécnico del uso de material)

Artículo 45 “*El material psicotécnico es de uso exclusivo de los profesionales en Psicología. Los estudiantes podrán aprender su manejo con el debido acompañamiento de docentes y la supervisión y vigilancia de la respectiva facultad o escuela de psicología*”.

Artículo 46 “Cuando el psicólogo construye o estandariza tests psicológicos, inventarios, listados de chequeo, u otros instrumentos técnicos, debe utilizar los procedimientos científicos debidamente comprobados. Dichos tests deben cumplir con las normas propias para la construcción de instrumentos, estandarización, validez y confiabilidad.

Artículo 47 “El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos tests psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral”.

Artículo 48 “Los tests psicológicos que se encuentren en su fase de experimentación deben utilizarse con las debidas precauciones. Es preciso hacer conocer a los usuarios sus alcances y limitaciones”

Capítulo VII (de la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones.)

Artículo 49 “Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización”.

Artículo 50 “Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes”.

### **Ley 8430 de 1993 Sistema Nacional de Salud**

Título I. disposiciones generales

Art. 2. Las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos deberán tener un Comité de Ética en Investigación, encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema.

Título II. De la investigación en seres humanos

Capítulo 1. De los aspectos éticos de la investigación en seres humanos.

Art. 5. En toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar.

Art. 8. En las investigaciones en seres humanos se protegerá la privacidad del individuo, sujeto de investigación, identificándolo solo cuando los resultados lo requieran y éste lo autorice.

### **Metodología**

El proyecto se fundamenta bajo un paradigma empírico analítico, con un enfoque cuantitativo, según explica Sampieri (2014)

El autor señala que este es un enfoque secuencial y probatorio, además señala que cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones a partir de la hipótesis

### **Diseño**

Este estudio se centra en el tipo de investigación cuantitativa con un diseño descriptivo, este tipo de diseño busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas, no se limita solo a la recolección de datos, si no a la predicción e identificación de las relaciones entre dos o más variables; el diseño no experimental, es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos (The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences, 2009b). Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Los estudios no experimentales de tipo transversal son aquellos que se encargan de recolectar datos en un preciso momento y, en un tiempo único, su principal propósito es describir, analizar variables y la incidencia e interrelación

en un momento dado, Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014).

**Población**

La población escogida para la investigación son mujeres mayores de 18 años, del barrio Ciudad Bicentenario de la Ciudad de Cartagena.

**Muestra**

La investigación cuenta con una muestra de 25 mujeres que residen en el barrio, las cuales son desplazadas.

**Tipo de muestreo**

Este tipo de población es a conveniencia, dado que no tenemos acceso a una lista completa de las mujeres que forman parte de la población. Por lo tanto, se seleccionó una muestra de la población por el hecho de que es accesible.

Cabe resaltar que, en el proceso de recolección de la muestra, se dio a través del proceso de preguntar casa por casa de cada uno de los habitantes que residían en el barrio y preguntar si estas eran desplazadas o no, para luego aplicar el instrumento.

***Criterios de inclusión***

- Que sean mujeres mayores de 18 años
- Que sean desplazadas
- Que sean residentes del barrio Ciudad Bicentenario
- Que tengan la disponibilidad para realizar el cuestionario

### **Instrumento**

En lo que respecta a la variable violencia de género se empleará la “Escala de Evaluación del Tipo y Fase de la Violencia de Género (EETFVG) Jara y Romero (2010)”

<i>Variable</i>	<i>Def. conceptual</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Instrumento</i>
<i>Violencia de género</i>	La violencia de género es aquella que “hace referencia a la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica incluidas las amenazas, la coacción, o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer”. Fernández-Alonso (2003)	1. Afirmaciones sobre la violencia de género. 2. Creencia sobre la violencia de género.	Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género (EETFVG) Jara y Romero (2010)

### **Procedimiento**

**1. Pilotaje y verificación de antecedentes:** Antes de aplicar la prueba a la población del barrio Ciudad Bicentenario, se hizo un pilotaje con 20 mujeres ubicadas en el barrio la Princesa y el barrio Luis Carlos Galán, para saber cómo se comportaban los reactivos de dicha prueba.

**2. Fase de recolección:** el proceso de recolección de la muestra, se dio a través del proceso de preguntar casa por casa de cada uno de los habitantes que residían en el barrio y preguntar si estas eran desplazadas o no, para luego aplicar el instrumento.

**3. Aplicación:** En la primera sesión de la aplicación, se citó a las mujeres para poderles aplicar, pero como no todas asistieron, se tuvo que hacer una segunda sesión en donde nos dirigimos directamente a las casas de estas mujeres. Ahí se les explico en qué consistía la

prueba y que debían firmar un consentimiento, el cual explicaba la justificación y los objetivos de la investigación, los procedimientos que vayan a usarse y su propósito incluyendo la identificación de aquellas que participen, la garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación.

**4. Análisis descriptivo:** distribución de frecuencias de las dimensiones afirmaciones y creencias sobre la violencia de género, a través del software estadístico para las ciencias sociales SPSS.

## **Resultados**

Tras la aplicación del instrumento en primera instancia se verificó su comportamiento psicométrico, para ello se calculó su confiabilidad basado en el índice de consistencia interna Alfa de Cronbach. Este coeficiente mide la confiabilidad de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados.

Este instrumento cuenta con dos dimensiones, por esto se calcula del alfa de cronbach de forma estratificada esto debido a que de esta forma se puede hallar un mejor valor estimado de la consistencia interna que con el coeficiente alfa no estratificado (32,33).

La dimensión de afirmaciones obtuvo un índice de un alfa de cronbach de 0,94 y la dimensión de creencias obtuvo un índice de alfa de cronbach de 0.80, esto quiere decir que tienen un desempeño psicométricamente adecuado en cuanto a su confiabilidad.

Continuando con los resultados se presentan los datos obtenidos sobre la aplicación del instrumento en el presente estudio. Se describirán los resultados obtenidos a partir de los objetivos específicos planteados por el presente proyecto.

A continuación, se describirán los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados por el presente proyecto.

Con respecto al primer objetivo el cual pretende identificar las creencias que tienen las mujeres respecto a la violencia de género, se obtuvo una media para la puntuación total de 18.04, con una desviación estándar de 6.65, una puntuación mínima de 7 y una puntuación máxima de 38. En cuanto a la distribución de los porcentajes de evaluados en las calificaciones para esta dimensión, se obtuvo que un 64% tuvo un nivel medio para las creencias frente a la violencia, un 20% un nivel alto y finalmente un 16% un nivel bajo. **(Ver gráfico 1).**

Todo esto se debe. Un 84% de las mujeres evaluadas, se encuentran en un nivel alto en cuanto a creencias tales como: “yo creo que la mujer tiene que obedecer”. Yo creo que lo que ocurre en la familia es privado”. “yo creo que las bofetadas son a veces necesarias”, entre otras.

Todas estas creencias favorecen a que conductas violentas se puedan presentar hacia el género femenino. Cabe destacar que toda creencia no necesariamente implica la presencia del fenómeno al cual se tiene la alta creencia, sin embargo, esta genera una alta probabilidad de que este fenómeno ocurra, ya que está dentro del campo de posibilidades de la persona.

Continuando con el segundo objetivo, el cual es identificar afirmaciones entorno a la violencia de género de tipo sexual, física y psicológica en mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el barrio Ciudad bicentenario.

Se obtuvieron los siguientes datos: **(Ver gráfico 2)**

En consecuencia, se describirán los resultados obtenidos a través de las afirmaciones entorno violencia psicológica, cabe aclarar que la violencia de género tiene diferentes formas y maneras de manifestarse, una de ella es a través de la violencia psicológica

Teniendo como base la calificación de los resultados obtenidos de la violencia psicológica se identificó que las afirmaciones tales como: el decide por mí”, “Ha conseguido aislarme de mis amigos”, “ha intentado aislarme de mi familia”, “me insulta en cualquier lugar”, “me asustan sus miradas. Arrojaron que de un 100% de la población el 96% poseen niveles altos en cuanto a los ítems que afirman este tipo de violencia y un solo un 4% poseen un nivel bajo.

Seguidamente se describirán los resultados que tienen relación con la afirmación en torno a violencia de género de tipo físico. **(Ver Gráfico 3).**

A través de la obtención de los resultados de la violencia de tipo físico, se identificó que afirmaciones como “considero violencia el hecho de que me empujen aunque no caiga”, “solo es violencia cuando te golpean a menudo”, “me siento inútil cuando me golpean”, el 84% de la población poseen niveles altos en cuanto a los ítems que afirman este tipo de violencia , por otro lado, se observa que un 16% de las encuestadas se encuentran en un nivel bajo en cuanto a las afirmaciones de la violencia física.

A continuación, se describirán los resultados que tienen relación con la afirmación en torno a violencia de género de tipo sexual. **(Ver Gráfico 4).**

En cuanto a los resultados obtenidos de las afirmaciones de la violencia sexual Se identificó que los ítems 9, 10, 11, con frases como: “he tenido relaciones sexuales con mi pareja por la fuerza”, “accedo tener relaciones sexuales con mi pareja para evitar malos tratos y “tengo relaciones sexuales con mi pareja por miedo”, se observa que el 100% de las encuestadas se encuentran en un nivel alto en cuanto a este tipo de afirmaciones. Estas afirmaciones favorecen a que este tipo de violencia se haya presentado, se presente en la actualidad o en un futuro, es pertinente destacar que no se encontraron niveles bajos para esta variable. También se es pertinente resaltar que este tipo de violencia fue uno de los más altos, dando a conocer que las mujeres tienen afirmaciones que favorecen conductas violencias hacia este tipo de violencia sexual.

### **Discusión**

La violencia de género tiene distintas características y formas de manifestarse, por ende, las personas tienen distintas creencias y afirmaciones acerca de ella. A través de los resultados se logró evidenciar que más del 90% de la población escogida permanece en un nivel alto de violencia, en cualquiera de los 3 tipos (psicológica, física, sexual), es decir que aquellas acciones que enaltecen la agresión en cualquiera de las formas y expresiones son creídas como algo común. Es importante resaltar que la muestra del presente estudio se encuentra ubicada en una zona considerada como vulnerable, dado que estas mujeres son víctimas de desplazamiento forzado, también es importante aclarar que una creencia constantemente no implica la presencia del fenómeno, pero, si una alta probabilidad de que este fenómeno alguna vez ocurra, ya que se encuentra en el campo de posibilidades del sujeto, dado que esta es una conducta en potencia.

Estos tipos de violencia, pueden desempeñar un rol importante y significativo en la sociedad, sobre todo en las mujeres; porque se puede identificar que muchas de estas mujeres tienen creencias que favorecen la violencia de género, y como estas afirman la presencia de ellas.

En un estudio realizado por (Pinzón, 2015) sobre los diferentes tipos de violencia a las cuales habían sido sometidas mujeres colombianas que fueron víctimas del desplazamiento forzado. Se pudo concluir que la violencia de género y la violencia sexual, son tipos de violencia que sufren aquellas mujeres que son víctimas del conflicto. Así mismo en nuestro estudio nos arroja que el 100% de las mujeres encuestadas presentan niveles altos que afirman este tipo de violencia (sexual), estas afirmaciones favorecen a que este tipo de violencia se haya presentado, se presente en la actualidad o en un futuro, es importante resaltar que el presente estudio se encuentra en zonas consideradas como vulnerables ya que estas comunidades son personas

víctimas del desplazamiento forzado, cabe resaltar que muchas de las mujeres durante el conflicto o después son utilizadas como trofeos de guerras, “En el conflicto, la violación sexual es una práctica realizada por los actores armados que se usa como una verdadera arma de terror y constituye una grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”, dice el cuarto informe de La Mesa sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Patricia Buriticá, de la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), dice en la revista semana (2006) que el conflicto armado se exagera la discriminación contra las mujeres y todos los delitos contra ellas, así mismo, Buriticá dice que “Los delitos contra las mujeres en el conflicto armado son invisibilizados por otros delitos que son considerados de mayor gravedad, frente a un homicidio o una masacre se tiende a observar que los delitos contra las mujeres son de menor importancia” dado que muchas conductas violentas son vistas como “normales” para estas mujeres que fueron víctimas del conflicto armado, es decir normalizan afirmaciones como “yo creo que las bofetadas son a veces necesarias” o “accedo tener relaciones sexuales con mi pareja para evitar malos tratos”, y es así como en nuestro se evidenció altos porcentajes donde se hace presente la violencia de género manifestándose de diferentes formas.

Los autores Bonilla, Buitrago, Jiménez, Prieto y Valero (2017) hablan sobre ciertas distorsiones cognitivas o creencias, una de ellas es la culpabilidad, donde se refiere a pensamientos y sentimientos de atribución interna y auto culpabilidad asociados a la situación de violencia sufrida por parte de su pareja y por la cual se intenta dar explicación a sí misma o justificación sobre las razones de las conductas violentas. , otro tipo es la negación, esta se refiere a pensamientos que se dirigen a desconocer o negar la existencia de maltrato o abuso por parte de la pareja, asumiendo estas conductas con normalidad dentro de la relación de pareja. Así mismo en nuestro estudio creencias como: “yo creo que la mujer tiene que obedecer”, “Yo creo que lo

que ocurre en la familia es privado", "yo creo que las bofetadas son a veces necesarias" Arrojaron niveles altos, este tipo de creencias justifican este tipo de violencia, lo que favorece que este fenómeno se presente. Por otro lado la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Profamilia (2005) reportaron que en Colombia el 39% de las mujeres, alguna vez sufrieron agresiones de tipo físico por parte de sus compañeros, el 85% de las mujeres que alguna vez recibieron violencia física se quejaron de secuelas físicas o psicológicas, En nuestro estudio se evidencio que un 84% de las evaluadas tienen un nivel alto en cuanto a las afirmaciones que favorecen a que la violencia física se pueda presentar o se presente, por otro lado, la violencia psicológica arrojó que el 96% de la población encuestada tienen niveles altos de afirmaciones de violencia psicológica, lo dicho por (Hernando, 2007) sobre violencia (emocional) donde dice que en el momento en que la persona amenaza a su pareja con acabar con la relación, usa chantajes emocionales, descalificativos, conductas controladas o celos excesivos. Si la víctima no lo considera como violencia ya que no hubo un maltrato físico, esta puede caer en el error de no percibirlos como el inicio de un ciclo de violencia, es así como en nuestro estudio se evidencia que afirmaciones como: "Ha conseguido aislarme de mis amigos", "ha intentado aislarme de mi familia" son un claro ejemplo del inicio de este tipo de violencia.

### **Conclusiones**

Después de haber aplicado el instrumento Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género (EETFVG) Jara y Romero (2010), analizar y evaluar los resultados, se concluye que la violencia de género es una problemática que no solo afecta a las mujeres que han sido víctimas de desplazamiento forzado, sino que también afecta a todo tipo mujeres (niñas, mujeres embarazadas, etc.).

Siguiendo esto, fue posible identificar las creencias, las afirmaciones, las percepciones, que tienen las mujeres acerca de la violencia de género y como en algunos casos, ellas normalizan ciertos tipos de violencia, o ciertos tipos de actos cometidos hacia ellas.

La violencia de tipo sexual, fue la que obtuvo el mayor nivel en cuanto a las afirmaciones de este tipo, esto da a entender que muchas de ellas, están siendo violentadas sexualmente.

Otro tipo de violencia que estuvo en un nivel alto, fue la psicológica, por eso a raíz del estudio y el conocimiento sobre los tipos de violencia de género que a diario se presentan, estos se convierten en la base para crear programas de prevención para que la violencia hacia la mujer no se incremente día a día como lo ha venido haciendo en los últimos años.

Es por lo anterior, que este proyecto es un inicio o da paso, para que otros proyectos puedan identificar qué tipos de daños psicológicos pueden presentar estas mujeres tienen creencias y afirmaciones altas entorno a la violencia de género en todas sus manifestaciones.

### **Recomendaciones**

Se sugiere realizar un cambio con lo que respeta a la metodología, es decir, utilizar una investigación cualitativa para poder realizar una entrevista a profundidad, donde se pueda indagar más acerca de este fenómeno desde el relato propio de estas mujeres, además de que se realicen grupos focales, se sugiere que haya un aumento de la muestra para obtener resultados más veraces, asimismo, evaluar otro tipo de violencia de género, tales como la patrimonial, económica, entre otras, dado que estos tipos de violencia también se presentan en las mujeres, puesto que cada una de estas se entrelazan entre sí y además de que también tienen consecuencias negativas en las mujeres.

También se hace viable evaluar otras variables tales como: personalidad de las víctimas, autoestima, dado que estos son factores que influyen en las creencias y afirmaciones que tienen las mujeres con respecto a este tema, se hace importante analizar el daño derivado de estos delitos, y a partir de los resultados poder realizar un plan de intervención para reducir los daños derivados y poder lograr que estas conductas violentas no se sigan repitiendo.

Es importante incluir las creencias y la modificación de estas en el tratamiento y prevención de la violencia, se recomienda que a través del tratamiento se haga un empoderamiento de las víctimas. Además se sugiere utilizar instituciones como apoyo, dado que no se tenía una lista de todas las mujeres desplazadas.

## Referencias

- Agoff, D. e., Rajsbaum, M., & Herrera, M. e. (Enero de 2006). Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en Mexico. *Salud publica de Mexico*.
- Aguirre Rosario, V. S. (1996). La violencia domestica durante el embarazo y su relacion con el peso al nacer. *Salud publica Mexico*, 38(5), 325-362.
- Alonso, M., Velázquez, S., Ramírez, F., Misol, R., Bentata, L., Campayo, J., . . . García, M. (2003). Violencia en la pareja: papel del médico de familia. *Atención Primaria*.
- Campanón, C. B. (2008). Menores victimas de violencia de genero: experiencia de intervencion en un centro de acogida para familias victimas de violencia de genero. *Psychosocial Intervention* , 17(3).
- Cases, I. R. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinates sociodemograficos, familiares y formativos. *Gaceta Sanitaria*, 18(5).
- Delgado, A. M. (2015). Proyecto de investigación sobre violencia de género en adolescentes.
- Esplugues, J. S. (2010). Reflexiones sobre la violencia. En J. S. Esplugues, *Reflexiones sobre la violencia* (págs. 11 - 33). Mexico: Siglo XXI.
- Exposito, F. (2011). Violencia de Género. *Mente y Cerebro*, 48, 20-25. Obtenido de <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Ferrer Pérez, B. F. (2006). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: Determinantes sociodemográficos, familiares y formativos. *Anales de Psicología*, 22(2), 251-259.
- Lozano, M. C. (s.f.). ASPECTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y JURÍDICOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO EN COLOMBIA.
- Lucumi Moreno, E. M. (2012). víctimas de violencia sexual en el contexto de Buenaventura : una mirada a las formas de subjetivación. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE.
- Mattos, Y., Montalvo, M., & Oviedo , A. (2016). Biblioteca Digital USB Cali. Obtenido de DAÑOS PSICOLÓGICOS EN MUJERES VÍCTIMAS: [http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/3993/1/Da%C3%B1os%20psicol%C3%B3gicos%20mujeres\\_Yuris%20Mattos%20Q\\_2016.pdf](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/3993/1/Da%C3%B1os%20psicol%C3%B3gicos%20mujeres_Yuris%20Mattos%20Q_2016.pdf)
- Méndez, H. L. (30 de Noviembre de 2010). Justicia y Paz Colombia. Obtenido de La violencia sociopolítica, una realidad colombiana abordaje desde la psicología jurídica: <https://www.justiciaypazcolombia.com/la-violencia-sociopolitica-una-realidad-colombiana-abordaje-desde-la-psicologia-juridica/>
- Mirat, H., & Armendáriz, L. (2006). Violencia de género versus violencia doméstica: consecuencias político penales. Grupo Difusión.
- Mogollón Pérez, A. S. (2006). Opinión de las mujeres desplazadas sobre la repercusión en su salud del desplazamiento forzado. *Gaceta Sanitaria*, 20(4), 260-265.

- Moreno, F. (2008). La violencia en la pareja: de las desigualdades al abuso. En M. F, Nuevos escenarios de violencia.
- Nacional, R. (8 de Marzo de 2018). Cada 28 minutos una mujer es víctima de violencia de género en Colombia. El Espectador.
- Otero, L. M. (Julio de 2013). Trazos Digital. Obtenido de Definición, fundamentación y clasificación de la violencia: <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>
- Paz, D. C. (2009). La violencia de género y la violencia sexual en el conflicto armado colombiano: indagando sobre sus manifestaciones. En J. A. Aponte, Guerra y violencia en Colombia: herramienta e interpretaciones (págs. 353-393). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Pinzón, I. S. (2015). Violencia de género y violencia sexual del conflicto armado colombiano. C & P(06), 173-203.
- Piñeros, A. M. (2012). EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA Y LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO. Revista de Economía Institucional.
- Salud, M. d. (1993). Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de RESOLUCION NUMERO 8430 DE 1993: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Sandra Liliana Botón Gómez, M. I. (2013). El caso del desplazamiento forzado en Colombia: Un analisis municipal a partir de regresiones cuantilicas. 77-96.
- Santiago Boira, Y. L.-A. (Enero de 2013). Intervencion psicologica en la comunidad en hombres condenados por violencia de género. Anales de psicología, 29(1).
- Torres, A. (s.f.). Psicología y Mente. Obtenido de Los 11 tipos de violencia (y las distintas clases de agresión): <https://psicologiymente.net/forense/tipos-de-violencia>
- Forenses, I.N.M.L.C.F (Marzo de 2019). Boletín estadístico mensual. Disponible en:
- Hernández, F. y. (2014). Metodología de la Investigación. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Jara Romero, A. R. (2009). Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género.
- Jiménez, B. V. (2017). Check List para identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal. Tesis de grado. Universidad Católica.
- Ley 1257 (2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención, y sanción de formas de violencia contra la mujer. Congreso de la república. Colombia.
- Ley 1448, (2011). Ley de víctimas y restitución de tierras. Congreso de la república. Colombia. Desplazamiento Forzado.
- Loinaz, I. (Abril de 2014). Distorsiones Cognitivas en Agresores de Preja: Análisis de una Herramienta de Evaluación. Terapia psicológica, 32(1). doi:<http://dxdoi.org/10.4067/S0718-48082014000100001>

Organización mundial de la salud. OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington. DC.

Profamilia, E. N. (2005). Encuesta Nacional de Demografía y Salud Profamilia.

Registro único de víctimas. Unidad de víctimas. Disponible: [www.unidaddevictimas.gov.co](http://www.unidaddevictimas.gov.co)

## Anexos

### Anexo 1.

Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género



#### ANEXO 1

#### ESCALA DE EVALUACIÓN DEL TIPO Y FASE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (EETFGV)

Jara and Romero, 2010

#### INSTRUCCIONES

A continuación se presentan una serie de afirmaciones sobre la violencia de género. Responda, marcando con una cruz, según el grado en que se sienta identificada con cada frase. Tenga en cuenta la siguiente escala de importancia:

0	1	2	3	4
Nada/Nunca	Algunas veces	Muchas veces	Casi siempre	Siempre

Por favor, responda a todos los ítems marcando el número que considere que mejor refleje su experiencia.

	Nunca/ Nada	Algunas veces	Muchas veces	Casi siempre	Siempre
1	0	1	2	3	4
2	0	1	2	3	4
3	0	1	2	3	4
4	0	1	2	3	4
5	0	1	2	3	4
6	0	1	2	3	4
7	0	1	2	3	4
8	0	1	2	3	4
9	0	1	2	3	4
10	0	1	2	3	4
11	0	1	2	3	4
12	0	1	2	3	4
13	0	1	2	3	4
14	0	1	2	3	4
15	0	1	2	3	4
16	0	1	2	3	4
17	0	1	2	3	4
18	0	1	2	3	4
19	0	1	2	3	4
20	0	1	2	3	4
21	0	1	2	3	4
22	0	1	2	3	4
23	0	1	2	3	4
24	0	1	2	3	4
25	0	1	2	3	4
26	0	1	2	3	4
27	0	1	2	3	4
28	0	1	2	3	4



UNIVERSITAT  
JAUME I

Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género

A continuación se presentan una serie de creencias sobre la violencia de género. Indique, marcando con una cruz, su grado de acuerdo en relación con las frases que le mostramos. Tenga en cuenta la siguiente escala de importancia:

0	1	2	3	4
Nada de acuerdo	Algo de acuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Por favor, responda a todos los ítems marcando el número que considere que mejor refleja lo que usted cree.

		Nada de acuerdo	Algo de acuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
29	Yo creo que la mujer tiene que obedecer	0	1	2	3	4
30	Yo creo que las mujeres somos iguales que los hombres	0	1	2	3	4
31	Yo creo que las mujeres no llaman a la policía porque protegen a sus maridos	0	1	2	3	4
32	Yo creo que lo que ocurre en la familia es privado	0	1	2	3	4
33	Yo creo que las bofetadas son a veces necesarias	0	1	2	3	4
34	Yo creo que la mayoría de los maltratadores son personas fracasadas	0	1	2	3	4
35	Yo creo que cuando te casas es para lo bueno y para lo malo	0	1	2	3	4
36	Yo creo que soy capaz de realizar un proyecto de vida futuro y en solitario	0	1	2	3	4
37	Yo creo que un/a hijo/a sin padre se desarrolla completamente	0	1	2	3	4
38	Yo creo que hay que aguantar el maltrato por los hijo/as	0	1	2	3	4
39	Yo creo que mi marido no puede vivir sin mí	0	1	2	3	4
40	Yo creo que no lo abandono porque lo quiero	0	1	2	3	4
41	Yo creo que no lo abandono porque me da pena aunque me pegue	0	1	2	3	4
42	Yo creo que la esposa tiene que aguantar lo que sea por el matrimonio	0	1	2	3	4

Por favor, indique, de forma voluntaria, sus características de:

Edad: \_\_\_\_\_ Número de hijos: \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_ Lugar de residencia: \_\_\_\_\_

Nivel socioeconómico:

bajo	medio bajo	medio	medio alto	alto
------	------------	-------	------------	------

Nivel cultural:

no sabe leer ni escribir	lee y escribe	estudios primarios	estudios secundarios	formación profesional	estudios universitarios
--------------------------	---------------	--------------------	----------------------	-----------------------	-------------------------

Situación laboral: \_\_\_\_\_

Tipo de maltrato:

Psicológico	Físico
-------------	--------

Aproximadamente, cuánto tiempo lleva padeciendo malos tratos \_\_\_\_\_

Cuántas veces ha denunciado los malos tratos \_\_\_\_\_

Tiene apoyo social:

Nada/Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
------------	---------------	--------------	---------

Tiene apoyo familiar:

Nada/Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
------------	---------------	--------------	---------

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

## Anexo 2.



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 18\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**1.Cuál es el objetivo del proyecto?**

La presente investigación pretende identificar características de violencia de género en mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el barrio Ciudad Bicentenario de Cartagena.

**2. Que pasará durante el proyecto?**

Para lograr el objetivo de la presente investigación se aplicará un instrumento:

- **ESCALA DE EVALUACIÓN DEL TIPO Y FASE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (EETFGV):**  
El cual mide afirmaciones y creencias sobre la violencia de género.

**3. Qué daños podrían ocurrirle al sujeto de investigación si hace parte del estudio?**

Esta investigación no posee ningún tipo de riesgo debido a que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta.

**4. Beneficio que se esperan obtener con la prueba?**

Esta investigación es beneficiosa tanto para los participantes de esta como para quienes la van a aplicar, ya que así se podrá identificar si hay características de violencia de género en mujeres que han sido víctimas del desplazamiento forzado.

**5. Confidencialidad y uso de la información obtenida.**

La presente investigación protegerá la privacidad del individuo, sujeto de investigación, identificándolo solo cuando los resultados lo requieran y este lo autorice.

**6. Costos de la participación.**

La investigación no tendrá ningún costo por parte de los participantes ni remuneración por parte de los evaluadores debido a que es una investigación sin ánimo de lucros, solo con fines educativos y académicos.

**7. Derechos de los participantes**

La presente investigación se realizará con el consentimiento de la persona evaluada, debido a esto se suspenderá la investigación de inmediato, si se advierte algún riesgo o daño para la salud del sujeto en quien se realice la investigación. Así mismo, será suspendida de inmediato para aquellos sujetos de investigación que así lo manifiesten.

**8. Principios Bonaventurano:**

Esta investigación es sin riesgo debido a que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que



participan en el estudio, entre los que se consideran la revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta.

**9. Comunicación de los resultados.**

Al finalizar el proyecto se hará la devolución de los hallazgos de la presente investigación, para cualquier inquietud o información relacionada con la investigación comuníquese con el teléfono 3004279418

De acuerdo a lo anterior yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ manifiesto que he sido informado (a) sobre la investigación y dejo claridad de mi autorización para participar en la investigación. Así mismo autorizo que la información recopilada sea compartida entre los miembros que llevan a cabo esta investigación.

El estudio a realizar será dirigido por el docente de la Universidad de San Buenaventura psicólogo Manuel Fabián Noreña Correa con cédula de Ciudadanía 98.588.944 de Medellín con quien se puede comunicar al teléfono 3185314534.

Nombre del Participante  
Cédula

Firma  
\_\_\_\_\_

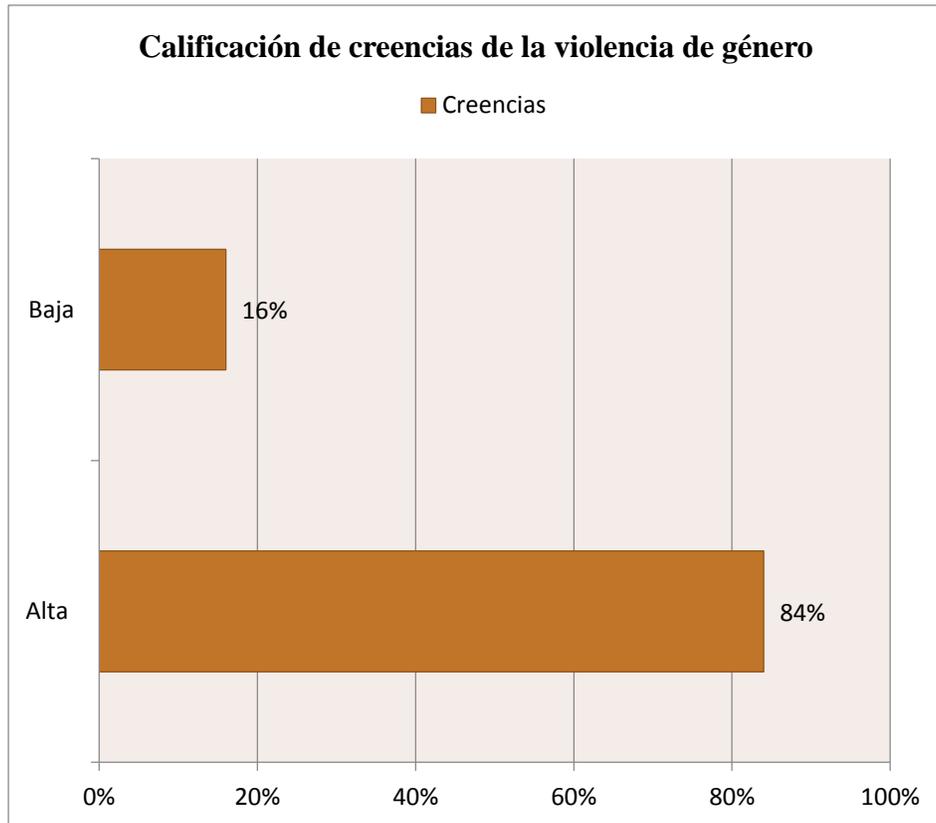
Nombre del testigo  
Cédula

Firma  
\_\_\_\_\_

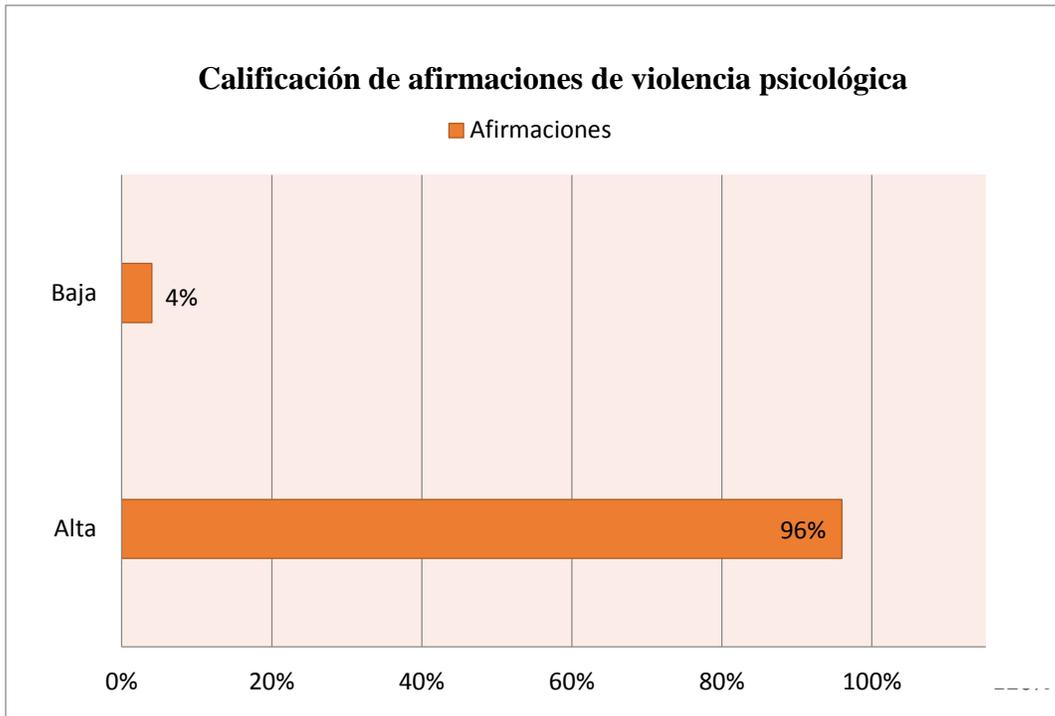
Nombre del testigo  
Cédula

Firma  
\_\_\_\_\_

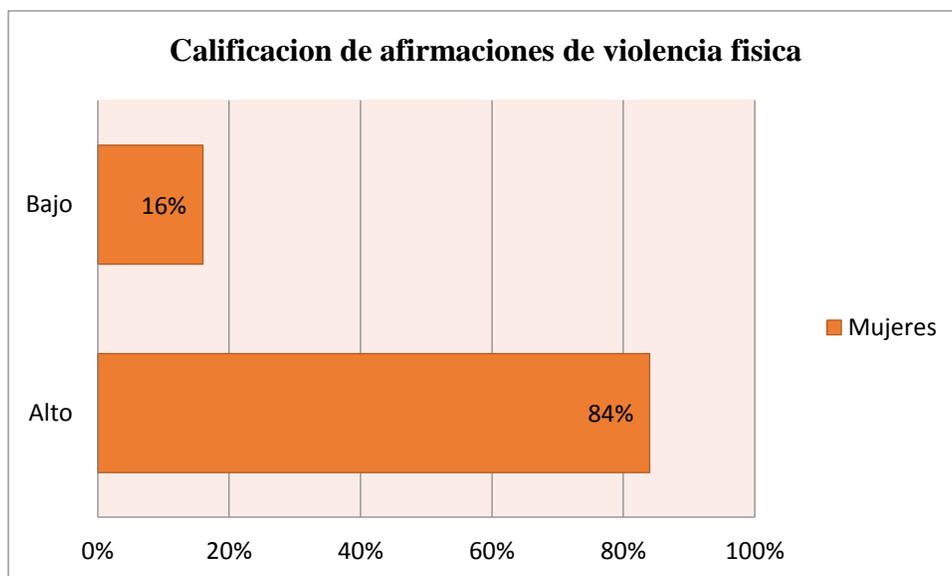
**Gráfico 1. Distribución en porcentajes de las evaluadas en cuanto a la dimensión de creencias**



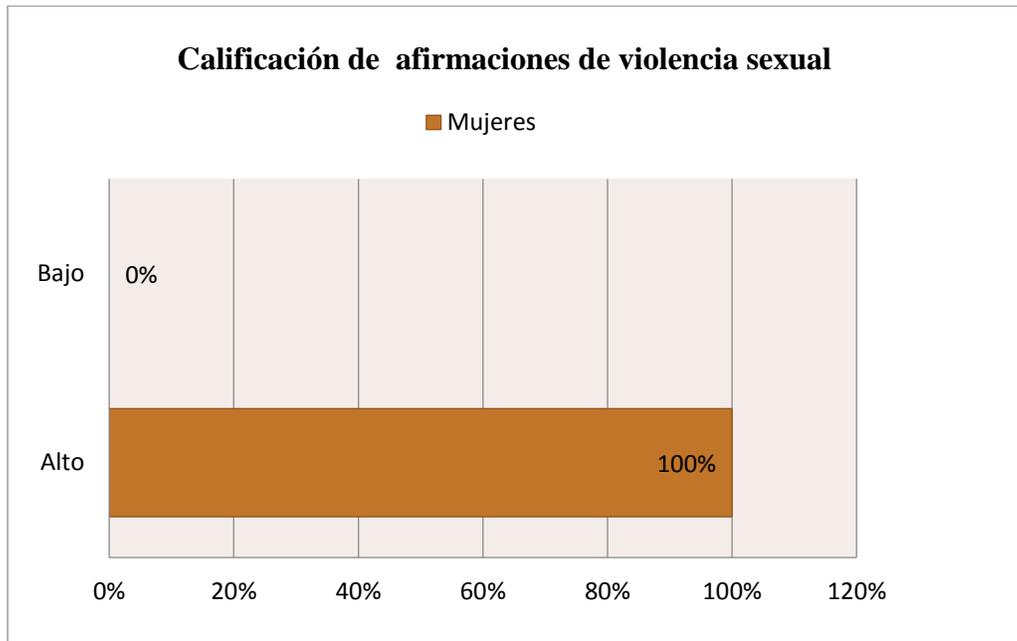
**Gráfico 2. Calificación de afirmaciones de violencia psicológica**



**Gráfico 3. Calificación de afirmaciones de violencia física**



**Gráfico 4. Calificación de afirmaciones de violencia sexual**



### Factores administrativos del proyecto

#### Cronograma

Actividades	Mes	Mayo			
	Semana	1	2	3	4
Recolección del listado de las mujeres que son desplazadas					
Envío de citación a estas mujeres					
Primera sesión de aplicación de la prueba					
Segunda sesión de aplicación de la prueba					
Organización de resultados					

#### Presupuesto

RECURSOS	VALOR
TRANSPORTE	90.000
ALMUERZO	10.000
LÁPICES	12.000
SACAPUNTAS	2.000
FOTOCOPIAS	9.000
REFRIGERIOS	34.000
<b>TOTAL</b>	<b>157.000</b>